



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 23 de noviembre de 2007

número 94

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1493/2007	Intestamentario	Luz Hinojosa Chávez	(2ª Pub)	3
Exp. 1586/2007	Sucesorio Intestamentario	Luz Idalia Martínez Cortez	(2ª Pub)	3
Exp. 1604/2007	Sucesorio Intestamentario	María Celia Ibarra Tamez	(2ª Pub)	4
Exp. 203/2001	Ejecutivo Mercantil	Julio Castro Hilario	(3ª Pub)	4
Exp. 1730/2004	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velásquez Moyeda	(3ª Pub)	4
Exp. 1002/2007	Ordinario Civil	Jesús López Ramírez	(3ª Pub)	5
Exp. 1836/2003	Ordinario Civil	José Genaro Gallardo Márquez	(3ª Pub)	5
Exp. 1678/2006	Sucesorio Intestamentario	Manuel Linares Alvarado	(3ª Pub)	5
Exp. 593/2007	Ordinario Civil	Juana María Morales Vázquez	(3ª Pub)	7
Exp. 933/2002	Ordinario Civil	Alejandro Jiménez Guerrero	(2ª Pub)	7
Exp. 1087/2003	Ejecutivo Mercantil	Apolinar Rodríguez Rocha	(2ª Pub)	7
Exp. 849/2007	Ordinario Civil	Vicente Carlos Huitrón Diaz	(2ª Pub)	8
Exp. 1342/2002	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	8
Exp. 599/2005	Ejecutivo Mercantil	Juan Antonio Franco de la Cerda	(2ª Pub)	8
Exp. 856/1999	Civil Hipotecario	Banco Bilbao Vizcaya-México, S. A.	(2ª Pub)	9
Exp. 729/2007	Divorcio Necesario	María de Jesús de la Paz Rodríguez	(2ª Pub)	9
Exp. 1745/2005	Ejecutivo Mercantil	Rito Valentín Torres Lucio	(2ª Pub)	9
Exp. 74/2007	Especial Hipotecario	Pedro Alberto González Luna	(2ª Pub)	10
Exp. 501/2003	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	10
Exp. 688/2007	Divorcio Necesario	J. Santos Cardona Aviles	(2ª Pub)	11
Exp. 1039/2003	Ejecutivo Mercantil	Luis Salas Martínez	(2ª Pub)	11
Exp. 208/2007	Divorcio Necesario	Leos Luna Héctor Manuel	(2ª Pub)	11
Exp. 590/2007	Ordinario Civil	Rubén Dario Rangel Mendoza	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Gabriel Arnoldo Sandoval Cervantes	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Juan Espinoza García	(1ª Pub)	13

Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Martha Ofelia Plata Zapata	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Octavio Solis Reyes	(1ª Pub)	13
Exp. 1831/2005	Ordinario Civil	Juan Angel Ulises Salazar	(1ª Pub)	14
Exp. 1832/2005	Ordinario Civil	Juan Angel Ulises Salazar	(1ª Pub)	14
Exp. 1716/2005	Sucesorio Intestamentario	Simón Velásquez Sánchez	(1ª Pub)	14
Exp. 1672/2007	Sucesorio Testamentario	Alicia Bertha Farías González	(1ª Pub)	15
Exp. 1545/2007	Sucesorio Intestamentario	Celulares Máximos, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	15
Exp. 1666/2007	Sucesorio Intestamentario	Teodora Martínez Lucio	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Alejandra Álvarez Guerrero	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefina Torres Alemán	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Martha Griselda Cabrera García	(1ª Pub)	16
Exp. 404/2007	Rectificación de Acta	Iván Antonio Martínez González	(1ª Pub)	16
Exp. 912/2007	Rectificación de Acta	José Santana Rivera Rodríguez	(1ª Pub)	17
Exp. 752/2007	Rectificación de Acta	Guadalupe Rodríguez Olvera	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 649/2007	No Contencioso	Fernando Rodríguez Martínez	(3ª Pub)	18
Exp. 1663/2007	Sucesorio Intestamentario	Sabas Salas Valdés	(2ª Pub)	18
Exp. 359/2002	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freire de la Peña	(3ª Pub)	18
Exp. 961/2007	No Contencioso	Eloisa Sánchez Saucedo	(2ª Pub)	19
Exp. 915/2007	Divorcio Necesario	María del Rosario Esquivel Alonso	(2ª Pub)	19
Exp. 759/2007	Pérdida Patria Potestad	Shelem Zamora López	(2ª Pub)	20
Exp. 721/2007	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(1ª Pub)	20
Exp. 2128/2005	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(1ª Pub)	20
Exp. 1928/2005	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(1ª Pub)	21
Exp. 1340/2007	Sucesorio Intestamentario	Federico Alfaro Segovia	(1ª Pub)	21
Exp. 1531/2007	Sucesorio Intestamentario	Silvia Sierra Castro	(1ª Pub)	22
Exp. 1504/2007	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Carrasco Vázquez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Ozuna Alarcón	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 35/2007	Sucesorio Testamentario	Rosa Imelda González Hurtado	(2ª Pub)	23
Exp. 658/2007	Sucesorio Testamentario	Pedro Frías Maldonado	(1ª Pub)	23
Exp. 651/2007	Sucesorio Intestamentario	Mario Enrique Garza Guerrero	(1ª Pub)	23
Exp. 580/2007	Sucesorio Intestamentario	Juana Concepción Sánchez Velázquez	(1ª Pub)	24
Exp. 433/2006	Sucesorio Intestamentario	Neftali Arzola Espinoza	(1ª Pub)	24
Exp. 861/2007	Rectificación de Acta	Enriqueta Jiménez Martínez	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 544/2007	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Lorenzo Méndez	(2ª Pub)	24
Exp. 181/2007	Sucesorio Intestamentario	Martín Ramírez Gutiérrez	(2ª Pub)	25
Exp. 243/2007	Sucesorio Intestamentario	María Raquel N. García Guerrero	(1ª Pub)	25
Exp. 264/2007	Sucesorio Intestamentario	Oscar Montalvo Hernández	(1ª Pub)	26
Exp. 526/2007	Sucesorio Intestamentario	Íssanel Alejandra Arrañaga Becerra	(1ª Pub)	26
Exp. 76/2007	Ordinario Civil	Rosa María Miranda de la Garza	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE ACUÑA**

Aviso Notarial	Intestamentario	Ventura Hernández Ávila	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Casimiro Jesús González González	(2ª Pub)	27

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 362/2005	Declaración de Ausencia	María del Carmen Pedroza Favila	(4ª Pub)	28
Exp. 1017/2007	Sucesión Intestamentaria	María Luz Ruelas Salas	(2ª Pub)	28
Exp. 907/2007	Sucesorio Testamentario	María Elia Serrano López	(2ª Pub)	29
Exp. 839/2007	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Saucedo Rubio	(2ª Pub)	29
Exp. 808/2007	Sucesorio Intestamentario	José Luis Cora Valenzuela	(2ª Pub)	29
Exp. 487/2007	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Reyes Aguilera	(2ª Pub)	30
Exp. 657/2007	Intestamentario	Atanacio Seceñas Ramírez	(2ª Pub)	30
Exp. 795/2007	Sucesorio Intestamentario	David Guadalupe Hernández Alamillo	(2ª Pub)	30
Exp. 1068/2002	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Alatorre Carmona	(3ª Pub)	31
Exp. 389/2001	Ejecutivo Mercantil	Antonio Vargas Reyes	(3ª Pub)	31
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Raul Gutiérrez Quiñones	(2ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Delia Martín Borque	(2ª Pub)	32
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Elena Hernández Gutiérrez	(2ª Pub)	32

Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Ramiro Antonio Morones Belloc	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alicia Magaña Cabrera	(2ª Pub)	33
Exp. 93/2007	Especial Hipotecario	Francisco Antonio Sánchez de la O.	(3ª Pub)	33
Exp. 799/2006	Especial Hipotecario	Banco Santander Serfin, S. A.	(2ª Pub)	34
Exp. 651/2005	Especial Hipotecario	Antonio Espinoza Alonso	(2ª Pub)	34
Exp. 1117/2003	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	35
Exp. 1154/2003	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	35
Exp. 1155/2003	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	36
Exp. 1115/2003	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	36
Exp. 19/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	36
Exp. 1255/2005	Especial Hipotecario	Daniel Andrés Ortiz Martínez	(2ª Pub)	37
Exp. 760/2005	Especial Hipotecario	Emilio Martín Huerta Sánchez	(2ª Pub)	37
Exp. 1165/2006	Ejecutivo Mercantil	Nacional Financiera Sociedad Nacional	(2ª Pub)	38
Exp. 223/2006	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S. A.	(2ª Pub)	38
Exp. 1176/2004	Ejecutivo Mercantil	Victor Torres García	(1ª Pub)	39
Exp. 1065/2007	Sucesorio Intestamentario	Socorro Amador Rocha	(1ª Pub)	39
Exp. 782/2007	Sucesorio Intestamentario	Irma Aida Mena Belmontes	(1ª Pub)	39
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Julia Romero Samaniego	(1ª Pub)	40
Exp. 1027/2007	Sucesorio Testamentario	Roberto Mireles Franco	(1ª Pub)	40
Exp. 1246/2007	Sucesión Testamentaria	Julia Luna Mejía	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Leticia Angelica Garza Benavides	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Jesús López Murillo	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Rodríguez Hernández	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Trinidad Ontiveros Delgado	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Carlos Ulises Salazar Villanueva	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. de la Luz Aguilar Pérez	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María de la Paz Morales Rodríguez	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Patricia de la Fuente Escandón	(1ª Pub)	43
Exp. 418/2006	Sucesorio Especial	Pedro Rodríguez López	(1ª Pub)	43
Exp. 807/2007	Sucesorio Intestamentario	María Petrita Ramírez Montoya	(1ª Pub)	44
Exp. 501/2007	Especial Hipotecario	Hayde Rojas Román	(1ª Pub)	44
Resolución	Aprobación de Escisión	Tele Información, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	44

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 415/2005	Especial Hipotecario	Oscar Salomón Milán Abad	(2ª Pub)	45
Exp. 556/2007	Sucesorio Intestamentario	Ma. de la Luz Mota	(1ª Pub)	45

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 507/2007	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Bracho Gómez	(1ª Pub)	45
---------------	---------------------------	-------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITO HINOJOSA ESPARZA expediente **1493/2007**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las doce horas del veintisiete de noviembre del año en curso, hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante es LUZ HINOJOSA CHAVEZ.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

6 Y 23 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1586/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS EGUÍA ZAMARRIPA, denunciado por LUZ IDALIA MARTÍNEZ CORTEZ VIUDA DE EGUÍA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL

SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 17 de octubre de 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

6 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **1604/2007**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de OFELIA TAMEZ RIOJAS, denunciado por MARIA CELIA, ELVIRA, OLVIDO Y JOSE SANTOS de apellidos IBARRA TAMEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento Procesal multicitado, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial de Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer los que les correspondan.

Saltillo, Coahuila, 23 de octubre del 2007.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

6 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **203/2001**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JULIO CASTRO HILARIO, Endosatario en Procuración de EUGENIO RODRÍGUEZ CABRERA, en contra de MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ DE CERECERO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos que le corresponda a MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ DE CERECERO, respecto del siguiente bien: Casa habitación ubicada en Bulevar Ildefonso Villarello número y su prolongación calle 16 de Septiembre cruz con calle 1 de Mayo de la colonia Provienda de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de dicha ciudad bajo la partida número 9159, foja 186, libro 31-A, sección I, de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 23.00 metros lineales, colinda con calle 1º de Mayo; al sur en igual medida colinda con terrenos de Rancho el Triste; al oriente en 13.63 metros con lote 19; y, al poniente en 11.75 metros, con calle 16 de Septiembre, con superficie total de terreno 260.16 metros cuadrados, en la cantidad de \$260,458.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.N.), misma que corresponde al cincuenta por ciento (50%) de los derechos que han sido embargados en autos, en virtud que el inmueble en su totalidad fue valuado en la cantidad de \$520,916.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 31 de Octubre de 2007

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

9-16 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro de los autos del expediente número **1730/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, Apoderado General de HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ALEJANDRO OLIVARES RODRÍGUEZ, el Juez Primero Mercantil de Este Distrito Judicial Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ,

señaló las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y construcción, marcado con el número 991 de la calle 17, construida sobre el lote de terreno número 12, de la manzana 68, del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra Etapa 1-A de ciudad, con una superficie de 115.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 16.50 metros, y colinda con lote 10; al sur 16.50 metros y colinda con el lote 14; al oriente mide 7.00 metros y colinda con Pasillo de Servicio; al poniente 7.00 metros y colinda con calle 17; inscrita bajo la partida número 72170, libro 722, sección I, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve; en la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE...”

Saltillo, Coahuila; a 29 de Octubre de 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO

**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**

(RÚBRICA)

9-16 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1002/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS LOPEZ RAMIREZ, en su carácter de presidente de la persona moral denominada ASOCIACIÓN DE COLONOS VANGUARDIA COAHUILENSE, A.C., en contra de GUSTAVO ARTURO LOMELI GUERRA y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a GUSTAVO ARTURO LOMELI GUERRA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 9 de octubre de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1836/2003**, promovido por JOSE GENARO GALLARDO MARQUEZ, en contra de ARSOSA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. y ROGELIO SOSA VALDEZ, y como se ignora el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1678/2006**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO LINARES RUIZ Y EMMA ALVARADO DE LA GARZA, se ordena se notifique la sentencia definitiva de fecha dieciséis de agosto de dos mil siete, a RUBEN LINARES ALVARADO, por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; debiéndose hacer del conocimiento de RUBEN LINARES ALVARADO que de no comparecer se dejarán a salvo sus derechos hereditarios, para que los haga valer en la vía y forma correcta.

Saltillo, Coahuila, dieciséis de agosto de dos mil siete.

VISTA la cuarta sección del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO LINARES RUIZ y EMA ALVARADO DE LA GARZA, expediente número **1678/2006**, para pronunciar la Sentencia de Adjudicación; y,

**R E S U L T A N D O:**

PRIMERO.- Que por escrito de fecha veintisiete de octubre de dos mil seis, MANUEL, FRANCISCO JAVIER, HORACIO, ANTONIO CONCEPCION y ROSA CARMEN todos de apellidos LINARES ALVARADO, comparecieron ante este juzgado a denunciar el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO LINARES RUIZ y EMA ALVARADO DE LA GARZA, quienes fallecieron en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y dos y el día uno de mayo de mil novecientos noventa y dos; mediante resolución declaratoria de herederos pronunciada con fecha dieciséis de marzo de dos mil siete, se declararon como únicos y universales herederos de los de cujus a sus hijos, de nombres MANUEL, FRANCISCO JAVIER, HORACIO, ANTONIO, CONCEPCION, ROSA CARMEN y RUBEN, de apellidos LINARES ALVARADO; se designó como Albacea definitivo en la presente sucesión a HORACIO LINARES ALVARADO, a quien se le tuvo por aceptando el cargo conferido y protestando su fiel y legal desempeño, por lo que se le tuvo por discernido el mismo.

SEGUNDO.- Mediante escrito de fecha veinte de marzo de dos mil siete, los interesados exhibieron el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, el que fue aprobado en auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil siete; por escrito de fecha veintitres de enero de dos mil siete, los herederos instituidos eximieron al albacea de presentar las cuentas de administración correspondientes; y por auto de fecha seis de junio de dos mil siete, se dispensó al albacea de la sucesión para rendir dichas cuentas; y por escrito presentado ante este juzgado con fecha once de junio de dos mil siete, se tuvo por exhibido el Proyecto de Partición de la masa hereditaria; el que en virtud de estar suscrito por todos los herederos, desde este momento se aprueba en todas y cada una de sus partes; y que mediante escrito fechado en el mes de marzo del dos mil siete, se tuvo a los herederos MANUEL, FRANCISCO JAVIER, ANTONIO, CONCEPCION y ROSA CARMEN de apellidos LINARES ALVARADO, por cediendo sus derechos hereditarios en favor del señor HORACIO LINARES ALVARADO, a quien se le reconoce el carácter de cesionario, para los efectos legales a que hubiere lugar, por lo que es el caso de pronunciar sentencia de adjudicación; y,

**C O N S I D E R A N D O:**

PRIMERO.- Previene el artículo 1116 del Código Procesal Civil, que concluido el proyecto de partición, el Juez lo mandará poner a la vista de los interesados en la Secretaría por un término de diez días y que transcurrido ese término sin hacerse oposición, la Autoridad Judicial aprobará el proyecto y dictará sentencia de adjudicación, mandando entregar a cada interesado los bienes que le hubiesen sido aplicados, con los títulos de propiedad.

SEGUNDO.- En tal virtud, en base al Proyecto de Partición aprobado en autos y en pago de su haber hereditario, se adjudica al heredero y cesionario, señor HORACIO LINARES ALVARADO, el siguiente bien inmueble:

1.- El 100% del lote de terreno marcado con el número (24) veinticuatro, de la manzana (83) ochenta y tres, de la colonia Rodríguez, Guayulera o El Chamizal de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide (10.00) diez metros y colinda con calle Ignacio Arriaga; al Sur mide (10.00) diez metros y colinda con lote #5; al Oriente mide (40.00) cuarenta metros y colinda con lotes números 1, 2, 3 y 4; al Poniente mide (40.00) cuarenta metros y colinda con el lote #23. Dicho inmueble lo adquirió la señora EMA ALVARADO DE LINARES, mediante escritura privada de compraventa, de fecha veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres, ratificada ante la fe del LICENCIADO VALERIANO VALDES VALDES, Notario Público número veinte en ejercicio en esta ciudad, y la cual se encuentra inscrita a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número 34, folio 101, Tomo I, Libro II Serie "A" de Privadas, de fecha (25) veinticinco de marzo de (1973) mil novecientos setenta y tres.

TERCERO.- Como lo ordenan los artículos 1116 y 1120 del Código Procesal Civil, entréguese al heredero y cesionario el referido inmueble con su título de propiedad, en el que el Secretario adscrito al Juzgado deberá asentar una nota, en la que hará constar la adjudicación, la que se otorgará con las formalidades que, para la venta de los bienes, exige la ley por su cuantía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- En base al Proyecto de Partición aprobado en autos y en pago de su haber hereditario, se adjudica al heredero y cesionario, señor HORACIO LINARES ALVARADO, el siguiente bien inmueble:

1.- El 100% del lote de terreno marcado con el número (24) veinticuatro, de la manzana (83) ochenta y tres, de la colonia Rodríguez, Guayulera o El Chamizal de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide (10.00) diez metros y colinda con calle Ignacio Arriaga; al Sur mide (10.00) diez metros y colinda con lote #5; al Oriente mide (40.00) cuarenta metros y colinda con lotes números 1, 2, 3 y 4; al Poniente mide (40.00) cuarenta metros y colinda con el lote #23. Dicho inmueble lo adquirió la señora EMA ALVARADO DE LINARES, mediante escritura privada de compraventa, de fecha veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres, ratificada ante la fe del LICENCIADO VALERIANO VALDES VALDES, Notario Público número veinte en ejercicio en esta ciudad, y la cual se encuentra inscrita a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número 34, folio 101, Tomo I, Libro II Serie "A" de Privadas, de fecha (25) veinticinco de marzo de (1973) mil novecientos setenta y tres.

SEGUNDO.- Como lo ordenan los artículos 1116 y 1120 del Código Procesal Civil, entréguese al cesionario el referido inmueble con su título de propiedad, en el que el Secretario adscrito al Juzgado deberá asentar una nota, en la que hará constar la adjudicación, la que se otorgará con las formalidades que, para la venta de los bienes, exige la ley por su cuantía.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE como lo dispone el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. -

Saltillo, Coahuila, 18 de octubre de 2007.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **593/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA MARIA MORALES VAZQUEZ, en contra de TOMAS VAZQUEZ MUÑOZ y OTRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a TOMAS VAZQUEZ MUÑOZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -

Saltillo, Coahuila, 30 de Octubre de 2007.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **933/2002**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado ALEJANDRO JIMENEZ GUERRERO Y OTRO, en contra de LA ENCANTADA DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE; para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, misma que será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, el propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta, esto es, menor a la cantidad de \$2'448,148.87 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 87/100 M.N.), el referido remate versará sobre el siguiente bien inmueble: lote número 2, de la manzana 5, del Fraccionamiento Industrial, denominado Parque Industrial Santa Fe de esta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 71180, libro 712, sección I, de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-orientado 141.89 metros y colinda con Ave. San Luis; al nor-poniente mide 197.50 metros y colinda con Lote 4; al Sur-orientado mide 172.50 metros y colinda con Ave. Santo Domingo; al Sur-poniente mide 166.89 metros y colinda con lote 01, las líneas nor-orientado y nor-poniente se unen a través de una línea curva con radio de 25.00 metros; con una superficie total de terreno de 32,827.31 metros cuadrados; el importe del depósito que como requisito previo deben exhibir los postores se calculará sobre el precio que sirvió de base para la segunda almoneda, siendo esta cantidad la de \$6'120,372.19 (SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.), por tanto los postores que concurran al remate respectivo, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de la cantidad antes señalada, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; aún y cuando la suma que se obtenga resulte mayor que la postura, pues si existiera adjudicación a favor del postor, se tomará lo necesario para pagar el precio, restituyéndose el remanente lo anterior con fundamento en el artículo 981 del Código Procesal Civil. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código adjetivo en cita.

Saltillo, Coahuila, a 22 de octubre de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO  
(RÚBRICA) 13 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1087/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado APOLINAR RODRIGUEZ ROCHA, Endosatario en Procuración de TANIA CRISTINA MARTINEZ MORENO, en contra de DORA A. CUELLAR DE VALDEZ, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: señalar se las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE; para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda con rebaja del 25% del valor fijado por los peritos, respecto el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) sobre el siguiente bien: lote de terreno marcado con el número 26 de la manzana 7 y casa

habitación en él edificada (dos plantas), marcada con el número 221 de la calle Venecia del Fraccionamiento Europa de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 1955, folio 159, libro 7, sección I, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 12.00 metros, colinda con lote 27; al sur en igual medida colinda con calle Venecia; al oriente en 12.00 metros con lote 25; y, al Poniente en igual medida con lote 28, con superficie total de terreno de 144.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$122,323.25 (CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 25/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, relativa al 50% (cincuenta por ciento) del inmueble, la cual será la que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento el valor que los bienes tuvieron para la primera almoneda, cantidad que corresponde a \$91,742.44 ( NOVENTA Y UNO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS 44/100 M.N.), lo anterior con fundamento en el artículo 980 del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo cumplir previamente con lo establecido en el artículo 978 del Código Adjetivo en cita, supletorio al de Comercio.

Salttillo, Coahuila, a 9 de noviembre de 2007  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
 (RÚBRICA) 16-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: LEOCADIO LOPEZ MORALES.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL número **849/2007** promovido por VICENTE CARLOS HUITRON DIAZ, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
 (RÚBRICA) 16-20 Y 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1342/2002**, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de ANGEL EDUARDO CRUZ OJEDA y DOMINGA CASTRO DAVILA DE CRUZ, SEÑALO: LAS CATORCE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 303, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 22, DE LA MANZANA RR, DE LA CALLE PASEO DE LAS EGLANTINAS EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA CAÑADA, II SECTOR DE ESTA CIUDAD, MISMO QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 341.83 MTS<sup>2</sup>, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.70 CON LOTES 5 Y 6; AL SUR EN 13.00 CON CALLE PASEO DE LAS EGLANTINAS; AL ORIENTE EN 24.00 CON LOTE 21 Y AL PONIENTE EN 23.73 CON LOTE 23, valuada en \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro de los autos del expediente número **599/2005**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Ingeniero JUAN ANTONIO FRANCO DE LA CERDA, por conducto de sus endosatarios, en contra de MARÍA INOCENCIA GUARDIOLA GONZÁLEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, señaló las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este



juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y construcción, marcado con el número 589 de la calle Girasol en la colonia Valle de las Flores Popular de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 103590, libro 1036, sección I, de fecha dos de abril de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con lote 6; AL SUR en 20.00 metros y colinda con lote 8; AL ESTE en 10.00 metros y colinda con lote Girasol; y AL OESTE en 10.00 metros y colinda con lote 21; en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MN.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE..."

Saltillo, Coahuila; a 12 de Noviembre de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO

**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: VICTOR MANUEL RIVERA ESTRADA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio CIVIL HIPOTECARIO número **856/1999** promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S.A. y continuado por "ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO," S. de R.L. de C.V. por conducto de su Apoderado Jurídico, en contra de VICTOR MANUEL RIVERA ESTRADA y otra, y atendiendo a que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía CIVIL HIPOTECARIA por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **729/2007** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARÍA DE JESÚS DE LA PAZ RODRÍGUEZ en contra de MARIO LEOS MATAMOROS se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. MARÍA DE JESÚS DE LA PAZ RODRÍGUEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. MARIO LEOS MATAMOROS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fe.- "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila a 06 de noviembre del año 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL Expediente **1745/2005**, promovido por el Licenciado RITO VALENTIN TORRES LUCIO, en su carácter de Apoderado

Jurídico de SERGIO MARTINEZ AGUILAR, en contra de ANTONIO AMAVIZCA MELENDREZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, sobre los derechos de propiedad que le correspondan al demandado, del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 5, UBICADO EN LA CALLE JOSE GALINDO VALDES, DEL RANCHO "LOS GALINDO", DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSE GALINDO VALDES, SU FRENTE; AL SUR MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAMONA DAVILA VIUDA DE PADILLA; AL ORIENTE MIDE 37.00 METROS Y COLINDA CON MARIA TERESA GALINDO VIUDA LOPEZ; AL PONIENTE MIDE 34.90 METROS Y COLINDA CON SALVADOR GALINDO LOPEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 19776, LIBRO 198, SECCIÓN I DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1994, valuado en autos en la cantidad de \$2,961.382.50 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.),. ASI MISMO LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN AL DEMANDADO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO CON FRENTE A LA CALLE CANDELA, DE LA COLONIA REPÚBLICA NORTE DE ESTA CIUDAD, MARCADO CON LA LETRA "B", CON UNA SUPERFICIE DE 259.20 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 32.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 2; AL SUR MIDE 32.80 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES 1-A Y "C"; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE CANDELA Y AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON ARROYO DE LOS OJITOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO BAJO LA PARTIDA 32732, LIBRO 328, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE ENERO DE 1996, valuado en autos en la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **74/2007**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por C.P. PEDRO ALBERTO GONZALEZ LUNA, en su carácter de Apoderado Especial de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA DE SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO RODRIGUEZ CONTRERAS, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena notificar el auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, al diverso acreedor LUIS CARLOS PADILLA IBARRA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.

Saltillo, Coahuila, veinte de septiembre de dos mil siete.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el LICENCIADO FELIPE A. PEREZ BERMUDEZ, y advirtiéndose que del oficio que remite el Vocal Secretario del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, se señala como domicilio de LUIS CARLOS PADILLA IBARRA, el ubicado en calle Cenzontle, número 176, de la colonia 15 de Septiembre, en el Municipio de Saltillo, Coahuila; en consecuencia, y toda vez que del certificado de gravámenes se advierte que existe un diverso acreedor como lo es LUIS CARLOS PADILLA IBARRA, por tanto, proceda el actuario adscrito a notificarlo personalmente en el domicilio arriba señalado, a fin de que le haga saber el estado de ejecución que guarda el presente juicio, intervengan en la valoración de la finca hipotecada; y si a su interés conviene, dentro del plazo de TRES DIAS designe un perito para que intervenga en el avalúo, apercibido de que si no lo hace, se declarará precluido su derecho para hacerlo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 762 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 1 de noviembre de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **501/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JUAN ALBERTO JAUBERT LOPEZ y ALMA ROSA PALACIOS LOPEZ DE JAUHBERT, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y construcción ubicado en el Fraccionamiento Bonanza en la calle Bronce, número 420 de esta ciudad, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 25609, foja 66, libro 35, sección I, de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros y colinda con lote 8; AL SUR en 15.00 metros y colinda con lote 10; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 20; y AL

PONIENTE en 20.00 metros y colinda con calle Bronce; en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 5 de Noviembre de 2007  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO.  
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció J. SANTOS CARDONA AVILES demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, dentro del expediente **688/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada MARÍA ANTONIA VARELA MATA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora invoca como causal para el divorcio necesario, la separación por más de tres años, señalada en el artículo 363, fracción XIX, del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a ocho de noviembre de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.**  
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1039/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS SALAS MARTINEZ, Endosatario en procuración del ING. RAMON CHAPA MARTINEZ, en contra de ANSELMO GAMEZ MEDRANO, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE; para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, con rebaja del 10% que corresponda a la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), sobre el siguiente bien inmueble: parcela número 8 Z-1 P2/9 del Ejido el Tunal Municipio de Arteaga, Coahuila, e inscrito bajo la partida número 102199, libro 1022, sección I, de fecha veintiuno de febrero de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 177.86 metros colinda con parcela 5; al este mide 4.25 metros, colinda con Parcela 6,117.11 metros, con parcela 9 y 5.95 metros con parcela 14; al sur mide 208.50 metros con parcela 13; al oeste mide 126.04 metros con carretera Los Cedritos El Tunal; y, al noroeste mide 35.28 metros en la línea quebrada con solar 2, con una superficie total de terreno de 2-64-66.00 hectáreas, en la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, y la cantidad que servirá como base para el remate de la tercera almoneda, será la cantidad que resulte de rebajar en un diez por ciento el valor del bien que tuvo para la segunda almoneda, siendo ésta la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad, lo anterior con fundamento en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 7 de noviembre de 2007  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Exhorto Número **208/2007**, formado con motivo del Exhorto sin número, enviado a este Juzgado la Ciudadana Licenciada CELIA CARMEN SANTOS HERRERA, Juez del Juzgado Vigésimo Primero de lo Familiar de México, Distrito Federal, deducido de los autos del Expediente número 632/2007, relativo al JUICIO DIVORCIO NECESARIO promovido por LEOS LUNA HECTOR MANUEL EN CONTRA DE KAREN MATILDE HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, mediante el cual se ordena la publicación de un edicto, y se dictó el SIGUIENTE AUTO QUE A LA LETRA DICE, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE... Gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Saltillo, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirvan realizar las publicaciones ordenadas en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, mismas publicaciones que deberán hacerse por edictos de tres en tres días en el boletín judicial y en el periódico local de esa entidad de mayor circulación, haciéndose saber a la demandada que deberá presentarse ante esta autoridad dentro del término de VEINTE DIAS para que se imponga de los presentes autos, quedando a disposición de esta Secretaría las copias de traslado correspondientes. NOTIFIQUESE.- Lo Proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Primero de lo Familiar del Distrito Federal Licenciada CELIA CARMEN SANTOS HERRERA. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, a 8 de Noviembre del 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que, dentro del expediente número **590/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. RUBEN DARIO RANGEL MENDOZA, en contra de MARÍA GUADALUPE GÁMEZ ALVARADO, URBANIZADORA DEL NORTE, S.A., y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO; y como se desprende de autos, que no ha sido posible localizar el domicilio de la parte demandada URBANIZADORA DEL NORTE, S.A., y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 01 de noviembre de 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ  
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 22.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. GABRIEL ARNOLDO SANDOVAL CERVANTES.- Se señalaron las 11:00 (once horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de el C. GABRIEL ARNOLDO SANDOVAL CERVANTES, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, los siguientes bienes inmuebles predio rústico DE LABOR DE TEMPORAL ubicado al norte de la Congregación de Santa Cruz, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, que cuenta con una superficie de 6-70-06 hectáreas, con las siguientes colindancias: Al norte con Benigno López Valdés, al sur con Alfonso Villarreal y Carretera Saltillo-Monclova, al oriente con herederos de Jesús María Rodríguez y Arroyo, sin nombre, al poniente con Trinidad Bermúdez de Valdés y arroyo de San Juan.-

Así como el predio ubicado en le casco del rancho de Santa Cruz, perteneciente al Rancho La Soledad, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con y las siguientes colindancias: Al norte con Teofilo Ponce, al sur con Aurelio Guzmán, al oriente con Aurelio Guzmán y camino a granja porcina, al poniente con Manuel Sánchez y camino a carretera 57, Saltillo-Monclova.

- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 25 de Octubre de 2007.

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 22

(RÚBRICA)

23 NOV-4 Y 14 DIC

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ****NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 22.- SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro,, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. JUAN ESPINOZA GARCIA.- Se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. JUAN ESPINOZA GARCIA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguientes bienes inmuebles: EL PRIMERO: PREDIO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PALMA GORDA MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 05-25-45 HECTAREAS.- con las siguientes medidas y colindancias: al poniente del punto 9 al 10 mide 168 metros colinda con Marco Antonio Mellado Altamirano, Al norte del punto 10 al 7 mide 300 metros colinda con carretera Saltillo-General Cepeda, al oriente del punto 7 al 8 mide 172 metros y colinda con camino a palma gorda, al sur del punto 8 al 9 mide 320 metros y colinda con Marco Antonio Mellado Altamirano.- y EL SEGUNDO: PREDIO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PALMA GORDA MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 4-41-90 HECTAREAS.- con las siguientes medidas y colindancias: al oriente del punto 1 al 2 mide 300 metros colinda con Luis Mendoza, del punto 2 al 3 mide 104 metros y colinda con Marco Antonio Mellado Altamirano, del punto 3 al 4 mide 54 metros y colinda con Marco Antonio Mellado Altamirano, colindando al sur por estos dos rumbos del punto 4 al 5 en 70 metros con camino a palma gorda, del punto 5 al 6 mide 270 metros colinda con camino a palma gorda, colindando al poniente por estos dos rumbos, al norte del punto 6 al 1 mide 58 metros y colinda con carretera Saltillo-General Cepeda.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2007.

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 22

(RÚBRICA)

23 NOV-4 Y 14 DIC

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ****NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 22.- SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. MARTHA OFELIA PLATA ZAPATA.- Se señalaron las 11:00 (once horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. MARTHA OFELIA PLATA ZAPATA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bienes inmueble:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN SAN ANTONIO DEL MIMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 106.13 METROS CUADRADOS Y EL SIGUIENTE CUADRO DE CONSTRUCCION:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COORDENADAS	
1 - 2	S 75°40'49'' E	20.00	292513.85	2848317.35
2 - 3	S 28° 55'08'' W	12.43	292507.84	2848306.47
3 - 4	N64°51'38'' W	3.95	292504.29	2848308.15
4 - 5	S 24°03'19'' W	9.40	292500.43	2848299.57
5 - 6	N 67°06'34'' W	16.20	292485.42	2848305.91
6 - 1	N 28°55'08'' E	18.72	292494.47	2848322.30

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2007.

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 22

(RÚBRICA)

23 NOV-4 Y 14 DIC

**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 15.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, NOTARIO PUBLICO No. 15, con domicilio en la calle Apolonio M. Avilés número 865, Colonia Los Maestros, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL: 4-39-18-16 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. OCTAVIO SOLIS REYES.- se señalaron las 13:00 (catorce horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. OCTAVIO SOLIS REYES, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno rústico ubicado en la localidad de Escobedo, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 820.00 metros cuadrados y las siguientes colindancias: al norte en limita con Eulalia Gil Gutiérrez; al sur limita con calle de por medio Margarita Talamás; al oriente limita con Gerardo Gaona Alejandro y; al poniente limita con Nicolás García Reyna. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 14 de septiembre de 2007.

**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15  
 (RÚBRICA) 23 NOV-4 Y 14 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1831/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE ARMANDO MARTÍNEZ BAEZA y ALEJANDRA LEÓN MONTIEL DE MARTÍNEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordena se emplace a los demandados JORGE ARMANDO MARTÍNEZ BAEZA y ALEJANDRA LEÓN MONTIEL DE MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 12 de octubre de 2007  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
 (RÚBRICA) 23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1832/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN JOSÉ ROMERO PADILLA y AGUSTINA LÓPEZ PAREDES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordena se emplace a la demandada AGUSTINA LÓPEZ PAREDES DE ROMERO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 09 de octubre de 2007  
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

ATENCION A PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DE FRANCISCO VELASQUEZ LOPEZ Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO.

El C. Licenciado JOSE MARIA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1716/2005**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO VELASQUEZ LOPEZ, dictó un auto en fecha veintiocho de octubre de dos mil cinco, que en lo conducente dice:... Por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que quien compareció a denunciar el sucesorio respectivo lo es; SIMON VELASQUEZ SANCHEZ, en su carácter de sobrino del de cujus.

Saltillo, Coahuila; a 17 de noviembre de 2006

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO CIVIL

**LICENCIADA LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1672/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DIMAS FARIAS GONZÁLEZ, denunciado por ALICIA BERTHA FARIAS GONZÁLEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de noviembre de 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1545/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de OSCAR BURCIAGA ALVARADO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es CELULARES MÁXIMOS, S.A. DE C.V., en su carácter de Acreedor del autor de la sucesión. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **1666/2007**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GRANADOS SAUCEDO, denunciado por TEODORA MARTINEZ LUCIO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 9 de noviembre de 2007.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 66. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha veinticinco (25) de octubre del año (2007) dos mil siete, los C.C. MARIA ALEJANDRA ALVAREZ GUERRERO también conocida como ALEJANDRA ALVAREZ GUERRERO en su carácter de cónyuge supérstite y JESUS, OCTAVIO, GUADALUPE Y ROCIO de apellidos MARIN ALVAREZ, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor OCTAVIO MARIN OLVERA. Quien falleció el seis (6) de Octubre del año dos mil siete (2007). Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor OCTAVIO MARIN OLVERA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 7 de Noviembre del 2007

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 41.- SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, México, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (01) primero del mes de Octubre del año (2007) dos mil siete, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor NICOLAS VIGIL GARCIA, denunciado por la Cónyuge Supérstite, Unica y Universal heredera, y Albacea definitivo la señora JOSEFINA TORRES ALEMAN, quien tiene como domicilio en la casa marcada con el número (1326) mil trescientos veintiséis, de la Calle Salvador Escareño, de la Colonia Bellavista, de esta ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 41.- SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 13 de Noviembre de 2007, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora NICOLASA ACOSTA HERMOSILLO, denunciado por la Unica y Universal Heredera y Albacea definitivo, señora MARTHA GRISELDA CABRERA GARCÍA, con domicilio en Calle Castelar número (1260) mil doscientos sesenta, Zona Centro, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“:

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41.

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **404/2007**, promovido por IVAN ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ y HORTENSIA LUCIA FLORES CORTES, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual IVAN ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ y HORTENSIA LUCIA FLORES CORTES, demanda en JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE



DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 04011, Libro número 1, Tomo número 21, Foja número 11, de fecha treinta de septiembre del 2002, a efecto de que en donde se asentó como la nacionalidad del padre MEXICANA, se asiente correctamente como lo es ESTADOUNIDENSE, en los términos del curso que se provee. Al tenor de los artículos 384, 385, 393 y 560 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas... Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SALTILLO, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2007  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 23 NOVIEMBRE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **912/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOSÉ SANTANA RIVERA RODRÍGUEZ en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó la fecha de nacimiento Doce (12) de diciembre de mil novecientos sesenta y dos (1962), siendo lo correcto el día doce (12) de diciembre de mil novecientos sesenta y uno (1961), tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 13 de Noviembre del 2007  
EL C. SECRETARIO  
**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 23 NOVIEMBRE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del Expediente número **752/2007**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por la C. GUADALUPE RODRIGUEZ OLVERA en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 0715, Libro I, Tomo 4, de fecha primero de Septiembre de Mil Novecientos Cuarenta y Nueve, levantada por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ OLVERA, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO GUADALUPE RODRIGUEZ OLVERA y como fecha de nacimiento veintiocho de Julio de mil Novecientos cuarenta y nueve, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO fecha de nacimiento el día VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, por lo cual se DECRETA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila., a quince de noviembre del año dos mil siete.  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 23 NOVIEMBRE

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **649/2007** relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información A Perpetua Memoria promovido por FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ, se dicto un auto de fecha Veintisiete de Abril del Año en curso por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con los artículos 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocara a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al publico, en las Oficinas de Bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que al promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dice tener en posesión desde hace ocho años y el cual se identifica de la siguiente forma: Inmueble urbano que se localiza en la Carretera 57 o Boulevard Harold R. Pape Kilómetro 6.5 número 1043 de Estancias de San Juan Bautista de esta ciudad de Monclova, Coahuila y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 20.00 metros colinda con propiedad desconocida y en posesión de AURORA RESENDIZ MARINES; al Sur mide 20.00 metros y colinda con propiedad desconocida y en posesión de FRANSICO BERNAL RIVERA; al Poniente mide 15.00 metros y colinda con camino vecinal con cargo al Municipio de Monclova, Coahuila, cuyo representante legal es el Sindico HILDA CATALINA VILLARREAL REYES; al Oriente mide 15.00 metros y colinda con Carretera 57 o Boulevard Harold R. Pape, con cargo del Municipio de Monclova, Coahuila, cuyo representante legal es el Sindico HILDA CATALINA VILLARREAL REYES, teniendo un superficie total de 300. metros cuadrados.

Monclova, Coahuila a 27 de Abril del 2007

EL SECRETARIO

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

(RÚBRICA)

30 OCT-9 Y 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1663/2007** formado con el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE SALAS VILLARREAL y ERNESTINA VALDÉS CASTELLANOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de la ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado lo siguiente:-

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos FELIPE SALAS VILLARREAL y ERNESTINA VALDÉS CASTELLANOS, para que se presenten a deducir, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos SABAS, ERNESTINA, MARÍA DEL ROSARIO, SERGIO, SONIA AMADA, MARÍA VELIA, FRANCISCO JAVIER, ROGELIO JESÚS, ARTURO, ROBERTO DANIEL, IVAN LUIS, FELIPE EDUARDO de apellidos SALAS VALDÉS Y TANYA SALAS FLORES, como hijos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila, a 18 de Octubre de 2007.

EL C. SECRETARIO

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

6 Y 23 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **359/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido en un principio por el Licenciado ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA, y continuado por los Licenciados JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ y EDGAR JAVIER CANTÚ GARZA, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BBVA, BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de GABRIEL MARTÍN CASTAÑEDA MEDINA, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

El lote de terreno urbano, marcado con el número 1707, de la calle Octava, Lote número 4. de la Manzana 16-A, del Fraccionamiento Colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida 14252, Foja 93, Libro 69-B, Sección I, de fecha 17 de Octubre de 1991; por adquisición y Partida 1129, del Libro 12, Sección I, de fecha 15 de Octubre de 2002. Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTAY CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 30 de octubre de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 9-16 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (28) veintiocho de febrero del (2007) dos mil siete, se presentó la C. ELOISA SANCHEZ SAUCEDO, manifestando que tiene la posesión desde el año de 1950, de un predio que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 32.90 metros y colinda con Juan Carlos Sánchez Ortiz; al sur mide 32.90 metros y colinda con calle Victoria; al poniente mide 52.50 metros y colinda con Simón Sánchez Hernández; y al oriente mide 52.50 metros y colinda con Manuel de la Cruz Reyes. Habiéndose radicado por este motivo el Juicio Civil de Procedimientos no Contenciosos bajo el expediente **961/2007**.

Por lo que se convoca a las personas que podrían considerarse como afectadas, o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 03 de Agosto del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13-23 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **915/2007**, formado con motivo del Procedimiento ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por MARIA DEL ROSARIO ESQUIVEL ALONSO EN CONTRA VICTOR MANUEL MONTOYA ELISERIO, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a Ocho (08) de Octubre del año Dos Mil Siete (2007).- - - Se tiene a la ciudadana MARIA DEL ROSARIO ESQUIVEL ALONSO, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad de las menor DANELLY MICHEL Y VICTORIA JACQUELINE de apellidos MONTOYA ESQUIVEL, al ciudadana VICTOR MANUEL MONTOYA ELISERIO, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y 11, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano VICTOR MANUEL MONTOYA ELISERIO, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana MARIA DEL ROSARIO ESQUIVEL ALONSO, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Así mismo como lo solicita, se concede la guarda y custodia provisional a la C. MARIA DEL ROSARIO ESQUIVEL ALONSO de sus menores hijas DANELLY MICHEL Y VICTORIA JACQUELINE de apellidos MONTOYA ESQUIVEL. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, conforme lo estipula el numeral 213 del Código Civil del Estado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 15 de Octubre de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad. 20-23 Y 30 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **759/2007**, relativo al Juicio Procedimiento Especial SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido SHELEM ZAMORA LOPEZ EN CONTRA DE DAVID EFRAIN ZAMORA FRAUSTO, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a Veintinueve (29) de Agosto del Año Dos Mil Siete. (2007).- - Se tiene a la C. SHELEM ZAMORA LOPEZ, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en la Vía Ordinaria Procedimiento Especial sobre Pérdida de la Patria Potestad del menor JOSEPH DAVID ZAMORA ZAMORA, al C. DAVID EFRAIN ZAMORA FRAUSTO, por los conceptos que determina en su demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 603 y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, por lo que se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano DAVID EFRAIN ZAMORA FRAUSTO, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana SHELEM ZAMORA LOPEZ, se presentó a demandarle la Pérdida de la Patria Potestad del menor JOSEPH DAVID ZAMORA ZAMORA, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Asimismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado que al producir su contestación, señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en éste Juzgado y designe Abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-....”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 05 de Septiembre de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad. 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **721/2007** relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RAMIRO HERNÁNDEZ GALINDO y GUADALUPE DOMÍNGUEZ DE HERNÁNDEZ, se dicto un auto de fecha Treinta y Uno de Agosto del Dos Mil Siete, se dictó un auto que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila a (31) Treinta y Uno de Agosto del Dos Mil Siete (2007).

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio y 221 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, se ordena emplazar por edictos a RAMIRO HERNÁNDEZ GALINDO y GUADALUPE DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, publicándose estos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, plazo que empezará a contar a partir de la última publicación del edicto. haciéndole saber que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado la copia de la demanda y los anexos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.”

Monclova, Coahuila a 04 de Septiembre del 2007

EL SECRETARIO

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ PEÑA Y  
GLORIA HERRERA DE RODRÍGUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha diez de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **2128/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado General para pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de USTEDES, se dispuso notificarles mediante edictos que: El Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Mercantil, la Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado de Contrato; así como el pago de la cantidad de \$31,416.00 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital dispuesto a la firma del contrato; el pago del crédito adicional ejercicio de \$62,936.25 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), de acuerdo a lo pactado en el clausulado del contrato; el pago de los intereses ordinarios, moratorios vencidos y que se sigan venciendo pactados en el contrato; el pago de los honorarios, gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 16 de octubre de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

ROBERTO ORTIZ ARREAGA Y  
LETICIA MÉNDEZ GÁMEZ DE ORTIZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha catorce de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **1928/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado General para pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de USTEDES, se dispuso notificarles mediante edictos que:

El Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Mercantil, la Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado de Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria; así como el pago de 151,276.78 UNIDADES DE INVERSIÓN, equivalentes a la cantidad de \$543,891.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal; el pago de los intereses ordinarios, moratorios, primas de seguros y los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 26 de marzo de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1340/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES SILVIA RANGEL AGUILAR, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha

Veintitrés de Agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta SILVIA RANGEL AGUILAR, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos FEDERICO ALFARO SEGOVIA, EDSON EVANIVALDO ALFARO RANGEL, FABIOLA MANUELA ALFARO RANGEL Y NESTOR ELIHU ALFARO RANGEL, quienes son esposo e hijos de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 03 de Septiembre del 2007.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha primero de agosto del año dos mil siete, se presentaron los C.C. SILVIA SIERRA CASTRO, MARIA GUADALUPE Y LUIS EDGAR de apellidos DIAZ SIERRA, a denunciar la muerte sin testar de FRANCISCO JAVIER DIAZ GARCIA, quien falleció el 06 de Abril de 1993, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1531/2007**.

Manifiestan los C.C. SILVIA SIERRA CASTRO, MARIA GUADALUPE Y LUIS EDGAR de apellidos DIAZ SIERRA, que ella y sus hijos son los únicos herederos que le sobreviven a FRANCISCO JAVIER DIAZ GARCIA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 05 de Noviembre del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintidós de Octubre del año dos mil siete, se presentaron los C.C. MARIA ISABEL CARRASCO VAZQUEZ, HECTOR JAVIER Y CLARISA DE APELLIDOS PEREZ CARRASCO, a denunciar la muerte sin testar de HECTOR PEREZ ALCORTA, quien falleció el 15 de Septiembre de 1998, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1504/2007**.

Manifiestan los C.C. MARIA ISABEL CARRASCO VAZQUEZ, HECTOR JAVIER Y CLARISA DE APELLIDOS PEREZ CARRASCO, que ella y sus hijos son los únicos herederos que le sobreviven a HECTOR PEREZ ALCORTA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 01 de Noviembre del 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova,.

**LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DOCE, DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #213-2 NORTE, ZONA CENTRO; HOY 24 DE ENERO DEL 2007, INICIO LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES AMELIA ALARCÓN RIOJAS Y SANTOS OZUNA HERNÁNDEZ, COMPARECIENDO A SOLICITARLA SUS HIJOS, JAIME OZUNA ALARCÓN,

HOMERO OZUNA ALARCÓN, MARIA ELENA OZUNA ALARCÓN, JUAN GENARO OSUNA ALARCÓN Y MARIO BALDEMAR OSUNA ALARCÓN, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR MARIO BALDEMAR OSUNA ALARCÓN, QUIENES EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DE SU ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO ; OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMANDOLO SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SUS DERECHOS, PROPONIENDO ALBACEA AL SEÑOR MARIO BALDEMAR OSUNA ALARCÓN, CON DOMICILIO EN CALLE JUAREZ #743 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DIA HABIL SIGUEINTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 25 DE ENERO DEL 2007.

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**

TITULAR DE LA NOTARÍA N° 12 Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

---

### DISTRITO DE SABINAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el Expediente Número **35/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMAS CERVANTES PRADO, denunciado por la C. ROSA IMELDA GONZALEZ HURTADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "COAHUILA HOY" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila A 08 De Mayo De 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**

(RÚBRICA) 6 Y 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **658/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELISA MALDONADO MENDOZA, denunciado por el C. PEDRO FRIAS MALDONADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Octubre del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**

(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **651/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. MARCELINO GARZA GARZA Y MARÍA GUERRERO SAUCEDO, denunciado por a C. MARIO ENRIQUE GARZA GUERRERO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 17 DE OCTUBRE DE 2007

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **580/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. RAÚL SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, denunciado por C. JUANA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZÓCALO" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **433/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. MARIA ESPINOZA FLORES, denunciado por C. NEFTALI ARZOLA ESPINOZA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico "EL FACTOR" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DEL 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ENRIQUETA JIMENEZ MARTINEZ, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **861/2007**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 00045, libro 1, Tomo 1, Foja 14, de fecha (13) trece de enero del año (1942) mil novecientos cuarenta y dos, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (05) cinco de mayo del año de mil novecientos treinta y siete (1937), debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: (08) ocho de marzo del año de mil novecientos treinta y siete (1937). Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida la promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

En Sabinas, Coahuila a 14 de Noviembre del año 2007.

**LICENCIADO JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 23 NOVIEMBRE

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**EXPEDIENTE NÚMERO **544/2007.**

Que en el expediente número 544/2007, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESARIO SILVA SOLIS, denunciado por MERCEDES LORENZO MÉNDEZ, por auto de fecha (25) veinticinco de septiembre de (2007) dos mil



siete, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESARIO SILVA SOLIS, quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día (05) cinco de junio de (2007) dos mil siete, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, (39) treinta y nueve años, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 09 DE 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA**  
(RÚBRICA) 6 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO 181/2007.

Que en el expediente número 181/2007, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARTÍN RAMÍREZ GUTIÉRREZ, por auto de fecha (24) veinticuatro de abril del año (2007) dos mil siete, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARTÍN RAMÍREZ GUTIÉRREZ, quien falleció el día (04) cuatro de enero de (2004) dos mil cuatro, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (62) sesenta y dos años, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 04 DE 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA**  
(RÚBRICA) 6 Y 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAH.**

**E D I C T O**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 243/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMANA RIVAS ZERTUCHE, denunciado por la Ciudadana MARIA RAQUEL N. GARCIA GUERRERO, tramitado en este Tribunal; se tuvo "a la Ciudadana a MARIA RAQUEL N. GARCIA GUERRERO, con fundamento a lo previsto por el artículo 1049 fracción VII del Código Procesal Civil vigente por denunciado el fallecimiento de la Señora ROMANA RIVAS ZERTUCHE, en el lugar y fecha que se indican y quien tuviera su último domicilio en calle Guerrero, número (705) setecientos cinco sur de esta Ciudad de Allende, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, este Juzgado es competente para conocer la presente sucesión; por consiguiente se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora ROMANA RIVAS ZERTUCHE, "Cítese a los herederos, al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, por Cédula a Correo Certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a interventor en su caso. Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión. Por otra parte, tomando en consideración que el autor de la sucesión tuvo su último domicilio en la Ciudad de Allende, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se provee en el sentido de que los edictos ordenados también se publiquen en la Presidencia Municipal de dicha Ciudad para lo cual se ordena girar atento oficio al ciudadano presidente municipal con residencia en esta ciudad a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar la publicación de los edictos de referencia en los términos ordenados con antelación". Dos firmas ilegibles.-

ATENTAMENTE

ALLENDE, COAHUILA; A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 264/2007

Que en el expediente número 264/2007, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA HERNANDEZ LIRA, denunciado por OSCAR MONTALVO HERNANDEZ, mediante auto de fecha (01) primero de Octubre del año (2007) dos mil siete, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA HERNANDEZ LIRA, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta localidad. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO

**LICENCIADA GRISELDA SALAZAR CABRERA**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: OSCAR MONTOYA GALVAN.  
EXPEDIENTE No. 526/2007.

Que mediante escrito de fecha once de septiembre de dos mil siete, ocurrió ante éste Juzgado ISSANEL ALEJANDRA ARRAÑAGA BECERRA, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSCAR MONTOYA GALVAN, en su carácter de cónyuge superstite, y en representación de sus menores hijas SAMARA y CAROLINA de apellidos MONTOYA ARRAÑAGA, éstas últimas parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día seis (06) de septiembre de dos mil siete (2007), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los veinticinco (25) años de edad, padres OSCAR LUIS MONTOYA RAMOS y FRANCISCA GALVAN DE LA ROSA.- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DE 2007.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE VENTA JUDICIAL EN PÚBLICA SUBASTA  
PRIMERA ALMONEDA**

En el expediente número 76/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSA MARÍA MIRANDA DE LA GARZA Y DENISSE CAROLINA BIBB MIRANDA en contra de TERESA MARTA MIRANDA DE LA GARZA, radicado ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha nueve de noviembre de dos mil siete, ordenó la venta

judicial en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble objeto del aludido procedimiento consistente en: TERRENO URBANO Y FINCA SITUADO CON EL NÚMERO SEISCIENTOS DE LA AVENIDA EMILIO CARRANZA DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 1,104.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 30.00 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA TERESA MARTHA MIRANDA DE GONZÁLEZ CHARLES; AL SUR 30.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA EMILIO CARRANZA; AL ORIENTE MIDE 36.80 METROS Y COLINDA CON CALLE MORELOS; Y AL PONIENTE MIDE 36.80 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JUAN ANTONIO COBO Y HUMBERTO FLORES GARZA O CAUSAHABIENTES, sirviendo de base para la venta judicial la cantidad de \$2'966,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que resulta ser el precio más alto fijado pericialmente a dicho bien inmueble y que será postura legal para esta primera almoneda la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.- La diligencia de venta judicial en pública subasta tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por DOS (02) VECES DE SIETE (07) EN SIETE (07) DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad; asimismo, se hace saber a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, en la inteligencia de que el bien inmueble cuya venta judicial se ordenó puede ser examinado por los interesados en el domicilio que ha quedado precisado con antelación y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedara a su disposición el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 14 DE NOVIEMBRE DE 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

23 NOV Y 4 DIC

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 5.- ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes de ROBERTO PEREZ HERNANDEZ a ruego de su madre, VENTURA HERNANDEZ AVILA.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea VENTURA HERNANDEZ AVILA quien tiene domicilio en calle Reforma número (775) setecientos setenta y cinco en la zona centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 25 de octubre de 2007

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días)

(RÚBRICA)

9 Y 23 NOV



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 5.- ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha quince de octubre del presente año, compareció ante esta notaría a mi cargo CASIMIRO JESUS GONZALEZ GONZALEZ, quien tiene su domicilio en De la Fuente # 2090 en la colonia San Andres de esta ciudad, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de su madre, MARIA ENRIQUETA GONZALEZ LOZANO, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de CARLOS JESUS GONZALEZ GALINDO, fallecido el 30 de enero de 1997 y me exhibe el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento en el cual designó como heredera única y universal a MARIA ENRIQUETA GONZALEZ DE GONZALEZ; manifestando que está conforme con la disposición testamentaria y que acepta el cargo

de albacea, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a quince de octubre de 2007

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

9 Y 23 NOV

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. MARIA DEL CARMEN PEDROZA FAVILA VDA. DE ARTEAGA, por sus propios derechos, demandando en la ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente Número **362/2005** al C. VICENTE ARTEAGA PEDROZA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee Torreón Coahuila, a (10) Diez de Julio del (2007) dos mil siete.- - - V I S T O el estado procesal que guardan los presentes autos y advirtiéndose de los mismos que aun no se ha dado cumplimiento a la publicación del EDICTO ordenado en el proveído de fecha dieciocho de mayo del año dos mil seis mediante el cual se manda citar al presunto ausente VICENTE ARTEAGA PEDROZA para que comparezca a este Tribunal o bien se presente algún tercero interesado a oponerse a la DECLARACION DE AUSENCIA promovida por la C. MARIA DEL CARMEN PEDROZA, y por tanto aun no ha surtido efectos la ultima notificación y tomando también en consideración que este procedimiento es de orden publico y no puede ser alterado en sus etapas procesales ni aun por voluntad de las partes, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 172 y 416 del Código Procesal Civil en Vigor y a fin de regularizar este procedimiento se deja sin efecto lo ordenado en el primer proveído de fecha dos de Julio del año dos mil siete y se ordena devolver al tramite el presente procedimiento.- Y en consecuencia de lo anterior, como lo solicita la promoverte en sus escritos de fecha de recibo dieciocho de junio y dos de julio, ambos del año dos mil siete, expídasele de nueva cuenta los edictos ordenados en el proveído de fecha dieciocho de mayo del año dos mil seis, para los efectos a que se alude en el mismo, previa toma de razón y firma de recibo correspondiente y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento el contenido de los artículos 14, 155, 156, 172, 242, 416 del Código Adjetivo.- Torreón, Coahuila, a Dieciocho de Mayo del dos mil seis.- A sus antecedentes el escrito de cuenta por la C. MARIA DEL CARMEN PEDROZA FAVILA VDA. DE ARTEAGA, juntamente con tres edictos cuales se mandan agregar en autos, téngasele haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito que se provee y en cuanto a lo solicitado dígamele que la audiencia que menciona ya fue realizada con fecha dieciocho de octubre del año dos mil cinco, en todo caso expídasele de nueva cuenta el edicto ordenado en el auto de radicación de fecha diecisiete de marzo del año dos mil seis, en el cual se asiente que con fecha diecisiete de marzo del año dos mil cinco, se tuvo por presentado a la C. MARIA DEL CARMEN PEDROZA FAVILA VIUDA DE ARTEAGA, promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. VICENTE ARTEAGA PEDROZA a fin de citarlos para que se presente ante este Tribunal dentro del termino de SEIS MESES o bien comparezca a oponerse algún tercero interesado debiendo publicarse los edictos en comento durante TRES MESES con intervalos de quince días en el periódico oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Artículo 109, 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado y artículo 657 del Código Procesal Civil. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 11 de Julio de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**

(RÚBRICA)

2 Y 19 OCT

6 Y 23 NOV

7 Y 21 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, Se presentó la C. MARÍA LUZ RUELAS SALAS, por sus propios derechos, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. CÉSAR ALFREDO MOYA ORTEGA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1017/2007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.---

Torreón, Coahuila a Septiembre 12 de 2007

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 6 Y 23 NOV**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha primero de agosto del año dos mil siete, se presento la C. MARIA ELIA SERRANO LOPEZ VIUDA DE ARROYO a denunciar el fallecimiento del C. LUIS ERNESTO ARROYO LOPEZ, quien falleció el día 08 de MAYO del año 2007, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **907/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la ESPOSA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2007

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 23 NOV**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. JOSE GUADALUPE SAUCEDO RUBIO, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los C. C. LIBRADO SAUCEDO CASAS Y JULIA RUBIO VILLARREAL, el cual se radicó bajo el expediente número **839/2007** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: AVENIDA ZUAZUA NÚMERO 320 PONIENTE, COLONIA EL CHALET DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

MATAMOROS, COAHUILA, OCTUBRE 19 DEL 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 6 Y 23 NOV**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Los C.C. JOSÉ LUIS y LEONOR ambos de apellidos CORA VALENZUELA, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRUCTUOSO CORA VALENZUELA y CARMEN VALENZUELA ANTUNES, el cual se radicó bajo el expediente judicial número **808/2007** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: CALLE LERDO NÚMERO 1130 DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a Octubre 04 de 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 6 Y 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La C. MARÍA GUADALUPE REYES AGUILERA, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ REFUGIO REYES ESPINOZA y GABRIELA AGUILERA DIAZ, el cual se radicó bajo el expediente judicial número **487/2007** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: CALLE ORTEGA SIN NÚMERO, COLONIA EJIDAL DE MATAMOROS, COAHUILA.- DOY FE.---

Matamoros, Coahuila, a Octubre 23 de 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 6 Y 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **657/2007**, que corresponde al juicio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MUÑOZ, el C. Juez C. Segundo de Primera Instancia del Ramo Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que copiado en su parte conducente dice:

“Torreón Coahuila, a 14 (catorce) de Septiembre de 2007 (dos mil siete).- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. ATANACIO SECEÑAS RAMÍREZ.- En cuanto a lo solicitado, cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado, para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA 06 (SEIS) DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso dése vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, para que manifieste lo que a su representación social corresponda.- Publíquense edictos por dos veces con intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda..... Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" Licenciada ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS, que autoriza y dá fe. – Rúbricas”. -

Torreón Coahuila, a 24 de Octubre del 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “B

**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL C. DAVID GUADALUPE HERNÁNDEZ ALAMILLO, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y MARTHA ALAMILLO SAUCEDO, el cual se radicó bajo el expediente judicial número **795/2007** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: AVENIDA Zuazua NÚMERO 418 ORIENTE DE LA COLONIA MARAVILLAS DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a Octubre 01 de 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 6 Y 23 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1068/2002** bis tomo II que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ricardo Alatorre Carmona en contra de Ernesto Bracho González y Rosario de la Garza de Bracho, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de éste Distrito Judicial señaló las DOCE HORAS DEL DIA MARTES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: Casa habitación y terreno que le es propio, ubicado en Callejon de la Columna número 804 ochocientos cuatro del Fraccionamiento Residencial Campestre La Rosita de esta Ciudad de Torreón Coahuila y construída en el lote número 10 de la Manzana B Sector 22 del Fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita con una superficie total de 839.14 Mts 2 y las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 35.45 mts. y linda con el lote 9; al sur mide 35.45 mts. y linda con lote 11; al oriente mide 24.36 metros y linda con lote 5 y al poniente mide 23.00 metros y linda con Callejon de la Columna.

Lote número 11 de la manzana B Sector 22 del Fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita con una superficie de 910.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 35.45 metros y linda con lote número 10, al sur se miden 35.45 metros y linda con el lote número 12, al oriente se miden 24.36 metros y linda con el lote número 6 y al poniente se miden 27 metros y linda con cerrada de la Columna dichas propiedades se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 536 folio 152 libro 20-D de la Sección primera de fecha 27 de septiembre de 1998 a nombre de Ernesto Bracho González y Rosario de la Garza de Bracho.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 3'705,750.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25 % del valor fijado pericialmente para la primera almoneda siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes inmuebles antes señalado que sirve de base para el remate.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 25 de Octubre de 2007

LA C. SECRETARIA

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**

(RÚBRICA)

9-16 Y 23 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número **389/2001** promovido por LOS C.C. ANTONIO VARGAS REYES Y/O JASSMIN REYES TOSTADO POR SUS PROPIOS DERECHOS, en contra de LOS C.C. JUANA GABRIELA NAVARRETE RODRIGUEZ Y GABRIELA ORTEGA NAVARRETE, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del inmueble embargado en autos consistente en:

""FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 12 DE LA MANZANA 07, FRENTE 04, UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NUMERO 2384 ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 147.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.34 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA, AL SUR 7.30 METROS CON LOTE 1 Y 2, AL ORIENTE 20.10 METROS CON LOTE 13, AL PONIENTE 20.09 METROS CON LOTE 11, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 3735 FOJA 15, LIBRO 6-F, SECCION PRIMERA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1987, A NOMBRE DE JUANA GABRIELA NAVARRETE RODRIGUEZ.-DOY FE.""- Sirve de base para el remate las cantidades de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al valor fijado por los peritos. En solicitud de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en ésta ciudad y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 23 de octubre del año 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

9-16 Y 23 NOV



**LIC. ERNESTO EDUARDO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 21.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. ERNESTO EDUARDO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ, NOTARIA PUBLICA No. 21, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El C. Licenciado ERNESTO EDUARDO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ, Notario Público número 21 en ejercicio en el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en calle Ildefonso Fuentes número 208 Sur, hago constar: Que ante mí comparecio el señor RAUL GUTIERREZ QUIÑONES, solicitando la iniciación y tramitación del procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la señora ROSA MARIA ISABEL ECHEVARRIA MORALES el cual se ha iniciado mediante acta fuera de Protocolo con fecha 22 (veintidós) del mes de octubre del año 2007 (dos mil siete), nombrando como albacea de la sucesión intestamentaria a la señora RAUL GUTIERREZ QUIÑONES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal de Coahuila, se mandan publicar edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar en donde se tramita el intestamentario, mediante el cual se convocara a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, llevándose a cabo la junta de herederos el día 27 de Noviembre del 2007.

Es Primer Edicto Notarial

Torreón, Coahuila a 22 de octubre del 2007.

**LIC. ERNESTO EDUARDO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 21 DISTRITO DE VIESCA ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

(RÚBRICA)

9 Y 23 NOV



**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 31.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme al Art. 1127 del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaría ubicada en Calle Galeana 291 Sur, se radicó la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de FRANCISCA GALNARES PEÑA, quien falleció en esta ciudad el día 24 de febrero de 1999. Al acto concurrió la señora DELIA MARTÍN BORQUE, Única y Universal Heredera del señor SANTIAGO GOMEZ GALNARES, primo de la autora de la Sucesión, reconociéndose su calidad de presunta HEREDERA y proponiéndose para desempeñar el cargo de ALBACEA UNIVERSAL, cuyo domicilio es: Avenida Madrid 598 de la Colonia San Isidro de esta ciudad. Se fijaron las 17:00 horas del día 11 de diciembre del 2007, para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber para todos los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad. DOY FE.

Torreón, Coah., octubre 26 de 2007

**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.**

Notario Público No. 31 del Distrito de Viesca.

(RÚBRICA)

9 Y 23 NOV



**LIC. ERNESTO EDUARDO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 21.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. ERNESTO EDUARDO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ, NOTARIA PUBLICA No. 21, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El C. Licenciado ERNESTO EDUARDO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ, Notario Público número 21 en ejercicio en el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en calle Ildefonso Fuentes número 208 Sur, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores MARIA ELENA HERNANDEZ GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER CELEDON HERNANDEZ, JOSE VICENTE CELEDON HERNANDEZ, ELENA ENRIQUETA CELEDON HERNANDEZ y MAYELA MARIA CECILIA CELEDON HERNANDEZ, solicitando la iniciación y tramitación del procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor FRANCISCO CELEDON VILLANUEVA, el cual se ha iniciado mediante acta fuera de Protocolo con fecha 19 (diecinueve) del mes de octubre del año 2007 (dos mil siete), nombrando como albacea de la sucesión intestamentaria a la señora MARIA ELENA HERNANDEZ GUTIERREZ.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal de Coahuila, se mandan publicar edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar en donde se tramita el intestamentario, mediante el cual se convocara a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, llevándose a cabo la junta de herederos el día 28 de Noviembre del 2007.

Es Primer Edicto Notarial

Torreón, Coahuila a 22 de octubre del 2007

**LIC. ERNESTO EDUARDO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 21.- DISTRITO DE VIESCA ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

(RÚBRICA)

9 Y 23 NOV



**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 1.- TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar, Que ante mi compareció por sus propios derechos los CC. RAMIRO ANTONIO Y ROSA LILIA, de Apellidos MORONES BELLOC, para iniciar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de sus padres los señores ANTONIO MORONES ESTRADA Y MARIA MALDONADO BELLOC MUÑOZ, habiéndose propuesto como Albacea a las CC. MARIA ISABEL MORONES CASTRELLON, con domicilio en Calle Juan Pablos números 440 de la Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila y ROSA LILIA MORONES BELLOC con domicilio en Calle Norte 92 A número 10.- edificio "H" Departamento 402, Unidad habitacional La Huitznahua, colonia Esmeralda delegación Gustavo A. Madero, de la Ciudad de México, D.F. El Notario declaro la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo, levantada a las (17:00) Diecisiete horas del día (27) Veintisiete de Agosto del año (2007) Dos mil siete.- La publicación de este AVISO NOTARIAL se hace con el propósito de convocar a todos los herederos que se consideren con derecho a la herencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy Fe.-

Torreón, Coahuila, a 28 de Agosto del 2007

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA)

9 Y 23 NOV

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 12 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Avenida Escobedo Número 52 Oriente, hago constar.- Que ante mi comparecieron por sus propios derechos las CC. ALICIA MAGAÑA CABRERA, ALEJANDRA Y ALICIA, DE APELLIDOS MARTINEZ MAGAÑA, para iniciar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de quien fuera su esposo el señor JOSE ANSELMO MARTINEZ ROSALES, habiéndose propuesto como Albacea a la compareciente la C. ALICIA MAGAÑA CABRERA, con domicilio en CALLE PASEO DEL FAISAN NUMERO 60, DE LA COLONIA RINCÓN DE LA ROSITA, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 (diecisiete) horas del día (02) Dos de Agosto del año (2007) Dos mil siete.- La publicación de este AVISO NOTARIAL se hace con el propósito de convocar a todos los herederos que se consideren con derecho a la herencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy Fe.-

Torreón, Coahuila, Agosto 28 del 2007

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO No. 12

(RÚBRICA)

9 Y 23 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. FRANCISCO JVIER ZAPATA GUERRERO

Presente.-

El C. LIC. FRANCISCO ANTONIO SÁNCHEZ DE LA O. abogado patrono de SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO METROFINANCIERA, ha promovido en su contra un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de FRANCISCO JAVIER ZAPATA GUERRERO, expediente No. 93/2007 en el que le demandan:

“...En (11) once días del mes de Octubre del año (2007), dos mil siete, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES da cuenta al juzgador con escrito presentado por el abogado patrono de la parte actora, recibido el día 09 de Octubre del año 2007.- CONSTE.

Torreón, Coahuila a (11) once de Octubre del año (2007) Dos Mil Siete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del ocurso Licenciado FRANCISCO ANTONIO SÁNCHEZ DE LA O, abogado patrono de la parte actora, juntamente con exhorto debidamente diligenciado en sus términos, mismo que se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes; téngasele por presentado como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil, procedase a emplazar al diverso demandado FRANCISCO JAVIER ZAPATA GUERRERO, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de Enero del dos mil siete, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en

esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS haciendo de su conocimiento de que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. - FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.

Torreón, Coahuila, a 19 de OCTUBRE del 2007  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **799/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de ANTONIO AMARILLAS VEGA Y OTRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en segunda Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

“FINCA NÚMERO 251 PROLONGACIÓN JACARANDAS FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LAS MARGARITAS S/LOTE 14, MANZANA 4 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128 METROS CUADRADOS, CON DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON PROLONGACIÓN JACARANDAS; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 16; AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 15; Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 13. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 1413, foja 232, Libro 33, Sección I de fecha (24) veinticuatro de Septiembre del (1996) mil novecientos noventa y seis, a nombre de ANTONIO AMARILLAS VEGA Y DIANA C. BANZAN V. DE AMARILLAS.”

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.- sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$546,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 08 de OCTUBRE del AÑO 2007.-  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 13 Y 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **651/2005**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ANTONIO ESPINOZA ALONSO, en contra de MARÍA DEL CARMEN GODOY FÉLIX y FERNANDO VALENZUELA SALAZAR, el C. Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 01 (UNO) DE FEBRERO DE 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

" CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 5 DE LA AVENIDA CIPRESES DEL EJIDO FRESNO DEL NORTE DE FRANCISCO I. MADERO COAHUILA, CONSTRUÍDA SOBRE LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 39 DE LA MANZANA 37 DE LA ZONA I DEL POBLADO FRESNO DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE FRANSCO I. MADERO COAHUILA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 610.22 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.47 METROS CON SOLAR 33; AL ESTE 34.71 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR EN 14.80 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUROESTE EN 43.48 METROS CON LÍNEA QUEBRADA CON SOLAR 50; Y AL OESTE EN 11.10 METROS CON SOLAR 33, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESE DISTRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 2686, LIBRO 27, SECCIÓN I, DE FEHA 13 DE ABRIL DEL 2004, A NOMBRE DE MARÍA DEL CARMEN GODOY FÉLIX, EL CONTRATO DE HIPOTECA SE INSCRIBIÓ EL 1º DE JULIO DEL 2004 EN LA OFICINA REGISTRADORA DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO COAH., BAJO LA PARTIDA NÚMERO 874, LIBRO 9 SECCIÓN II."

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$270,606.66 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos

terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de octubre 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. JOSÉ LUIS ALVARGADO RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

13 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **1117/2003**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIO ALBERTO SALAIS ÁLVAREZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

”...UNIDAD PRIV. 1914 A-2, MANZANA 157, LOTE 3 CALLE BCO. DE MÉXICO COLONIA RINCÓN DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 49.07 METROS CUADRADOS, CON DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.20 METROS CON ÁREA PRIV. A-1; AL SUR 7.05 METROS CON PASILLO ÁREA COMUNAL LOTE 4; AL ESTE EN 6.47 METROS CON PASILLO ÁREA COMÚN AL ESTACIONAMIENTO; Y AL OESTE EN LÍNEA DE SUR A NORTE 3.50 Y RUMBO AL OESTE 1.15 DE AQUÍ AL NORTE 2.975 METROS CON ÁREA COMÚN DE JARDINERAS Y ESCALERAS. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 3732, foja 231, Libro 23-F, Sección I de fecha (28) veintiocho de Abril del (1999) mil novecientos noventa y nueve, a nombre de MARIO ALBERTO SALAIS ÁLVAREZ.- Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.- sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.- Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 10 de OCTUBRE del AÑO 2007.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

13 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

En los autos del Exp. No. **1154/2003**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CARDENAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Tercero Civil, en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (11) ONCE DE DICIEMBRE DE (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente:

CASA NUMERO 960 DE LA C. ISLA MONTAGUE LOTE 44, MANZANA 134, COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 11; AL SURESTE EN 7.00 METROS CON BAHIA DE SAN QUINTÍN; AL NORESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 45; Y, AL SUROESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 46. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR DE MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CARDENAS, BAJO LA PARTIDA 3041, FOJA 51, LIBRO 14-E, SECCION I, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1994.-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 12 de Octubre de 2007

La C. Secretaria de Acuerdos

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

13 Y 23 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En los autos del Exp. No. **1155/2003**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FERNANDO REYES CENICEROS JAQUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Tercero Civil, en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE DICIEMBRE DE (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente:

LOTE 13, MANZANA 8, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOS PERIODISTAS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE LOCUTORES; AL SUR EN 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 38; AL ORIENTE EN 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 14; Y, AL PONIENTE EN 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 12. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR DE FERNANDO REYES CENICEROS JAQUEZ, BAJO LA PARTIDA 515, FOJA 164, LIBRO 43, SECCION 1, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2001. Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 11 de Octubre de 2007

La C. Secretaria de Acuerdos

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA) 13 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En los autos del Exp. No. **1115/2003**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE ARMANDO FLORES MARTINEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Tercero Civil, en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE DICIEMBRE DE (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente:

APARTAMENTO A NUMERO 1580-A DE LA CALLE DE LA CAPILLA, MODULO 2, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTA LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 55.05 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL FONDO EN 6.95 METROS EN LINEA QUEBRADA CON PATIO DEL APARTAMENTO A; AL FRENTE EN 3.20 METROS CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A Y C, Y 3.75 METROS CON PORTICO, A LA IZQUIERDA EN 1.85 METROS CON PATIO DEL DEPARTAMENTO A Y 7.40 METROS CON PASILLO DE SERVICIO DE LOS APARTAMENTOS A Y C, CAJON DE ESTACIONAMIENTO DEL APARTAMENTO A, DE 12.125 METROS, CON PATIO DEL APARTAMENTO A, SUPERFICIE DE 18.7775 METROS CUADRADOS. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR DE JORGE ARMANDO FLORES MARTINEZ, BAJO LA PARTIDA 432, FOJA 184, LIBRO 31-A, SECCION I, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 1995.- - -

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 11 de Octubre de 2007

La C. Secretaria de Acuerdos

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA) 13 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente Número **19/2005**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ISMAEL GUTIÉRREZ ARENAS; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

”...LOTE 22 DE LA MANZANA 7, CALLE SIERRA DE TEPEHUANES No. 766 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD NAZAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 98.00 METROS CUADRADOS, CON DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 15; AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON SIERRA DE TEPEHUANES; AL ORIENTE EN 14.00 METROS COLINDA CON LOTE 21; Y AL PONIENTE EN 14.00 METROS COLINDA CON LOTE 23. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 5633, foja 121, Libro 37-D, folio 56, Sección I de fecha (09) nueve de Abril del (1999) mil novecientos noventa y nueve, a nombre de ISMAEL GUTIÉRREZ ARENAS.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.- sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.- Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 12 de OCTUBRE del AÑO 2007.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

13 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **1255/2005** promovido por EL C. DANIEL ANDRES ORTIZ MARTINEZ, en contra de LA C. MARTHA VEGA MARQUEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda, del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

"FINCA URBANA EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 21, DE LA MANZANA 96 DE LA CALLE DE LOS CIPRESES NUMERO 935 DE LA COLONIA TORREON, JARDIN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: DE 262.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.50 METROS CON LOTE 10 Y 11, AL SUR MIDE 10.50 METROS CON CALLE DE LOS CIPRESES, AL ORIENTE MIDE 25.00 METROS CON LOTE 22, Y AL PONIENTE MIDE 25.00 METROS CON LOTE 20, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 779, FOJA 18, LIBRO 33, SECCION 1, DE FECHA DOS DE JULIO DE 1996, A NOMBRE DE LA C. MARTHA VEGA MARQUEZ.- DOY FE.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$882,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esa ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 11 de octubre del año 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

13 Y 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **760/2005** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EMILIO MARTÍN HUERTA SANCHEZ, en contra de SABINA REYNOSO ALVARADO la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE DE TERRENO EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN CALLE ALDAMA (HOY ANDADOR PLAZA LERDO) NUMERO 676 PONIENTE, LOTE NUMERO 12, MANZANA "A" COLONIA CENTRO EN LERDO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 134.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE	7.70 METROS CON LOTE 11
AL SUR	7.70 METROS CON PLAZA LERDO
AL PONIENTE	17.50 METROS CON LOTE 13

AL ORIENTE 17.50 METROS CON CALLE DURANGO.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 8296, DEL TOMO 58, LIBRO UNO DE LA SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS DE FECHA 16 DE MARZO DE 1998 A NOMBRE DE SABINA REYNOSO ALVARADO. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en las tablas de avisos de ese Juzgado y en la Secretaría de Finanzas de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 25 de Septiembre del año 2007.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MA. DOLORES MEDINA ESQUIVEL**

(RÚBRICA)

13 Y 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente numero **1165/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO PUBLICO POGRAMA MARCHA HACIA EL SUR, en contra de INDIGO INDUSTRIES INC. S.A. DE C.V., se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (13) Trece de Noviembre del año (2006) Dos Mil Seis.

Con el escrito de cuenta juntamente con (02) Dos pagarés en original, los cuales se mandan guardar al secreto de éste Juzgado para los efectos legales correspondientes, copia certificada de Testimonio de Escritura número 34177 consistente en Poder General y un juego de copias simples para traslado, fórmese expediente respectivo e inscribábase en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase por presentado al C. LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA, en su carácter de Endosatario en procuración de la persona moral denominada NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, como Fiduciaria en el Fideicomiso denominada FIDEICOMISO PÚBLICO PROGRAMA HACIA EL SUR, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil y ejercitando la acción cambiaria directa a la persona moral denominada INDIGO INDUSTRIES INC, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en: LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 544 ORIENTE, PARQUE INDUSTRIAL GÓMEZ PALACIO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO; por el pago de la cantidad de \$3'800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).....- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rubricas”.-

Torreón, Coahuila a (26) Veintiséis de Septiembre del año (2007) dos mil siete.-

Por recibido el escrito de cuenta de la C. CINTHYA LIZETH AVILA ESPARZA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y como lo solicita se le tiene por aclarando que el nombre de su representada es FIDEICOMISO PUBLICO PROGRAMA MARCHA HACIA EL SUR, aclaración que se hace para que surta sus efectos legales correspondientes, lo cual deberá de ser tomado en cuenta al momento de la elaboración de los edictos ordenados por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, para los efectos del llamamiento a juicio de la parte demandada denominada INDIGO INDUSTRIES INC. S.A. DE C.V., lo anterior para los efectos legales correspondientes. artículo 1055 Fracción VIII del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-- publíquense edictos por tres veces de tres en tres días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 23 OCTUBRE 2007

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ASOCIACION DE EMPRESARIOS FORESTALES SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En los autos del expediente numero **223/2006**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido BANCO DEL BAJIO, S.A. EN CONTRA DE ASOCIACION DE EMPRESARIOS FORESTALES SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que por auto de fecha primero de noviembre del año dos mil siete, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordeno emplazar por edictos a ASOCIACION DE EMPRESARIOS

FORESTALES SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del código procesal civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, hagase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación.

Torreón, Coah., a 07 de NOVIEMBRE del año 2007

EL C. SECRETARIO B DE ACUERDO Y TRAMITE DE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1176/2004**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por VÍCTOR TORRES GARCÍA, en contra de NORBERTO TORRES SERNA, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 25 (VEINTICINCO) DE ENERO DE 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble:

"UN VEHICULO MARCA DODGE ATOS MODELO 2002, COLOR AMARILLO, CON PLACAS DE CIRCULACION EXB1320 DEL ESTADO DE COAHUILA " . - - -Sirve de base para el remate la cantidad de: \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL - - - NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 31 de Octubre de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, Se presentó los CC. SOCORRO AMADOR ROCHA y FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ AMADOR, por sus propios derechos, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. HUGO ENRIQUE HERNÁNDEZ AMADOR, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1065/2007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ascendiente y colateral, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.----

Torreón, Coahuila a Octubre 26 del 2007

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 9 de abril del año dos mil siete, se presentó LA C. IRMA AIDA MENA BELMONTES a denunciar el fallecimiento de TOBIAS MENA VILLASANA Y REMIGIA BELMONTE LANDEROS, quienes fallecieron el día 24 de febrero del año 1984 y 22 de octubre del año 1990 respectivamente, y por reunir los

requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **782/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 01 de noviembre del año 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15.- TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mí comparecieron los señores JULIA ROMERO SAMANIEGO, JESÚS, LINA, DARÍA, MARIA DEL SOCORRO, MAGDALENA, MARIA DE LOS ÁNGELES Y GABRIELA todos de apellidos GONZALEZ ROMERO, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JOSÉ GONZÁLEZ ROMERO, quien falleció en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, el día 10 de Febrero de 2003. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 13 de Noviembre del año en curso. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 17:00 horas del día 17 de Diciembre del presente año, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 04 de Septiembre de 2007, se presentaron los CC. ROBERTO MIRELES FRANCO, MA. MAGDALENA MIRELES FRANCO, MA. SOCORRO MIRELES FRANCO y ROSA MARGARITA MIRELES FRANCO, a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la C. SOCORRO FRANCO HERNÁNDEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1027/2007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coah., Octubre 25 del 2007.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**



**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron las CC. JULIA LUNA MEJÍA y MARÍA DEL CARMEN LARA LUNA, por sus propios derechos, a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la C. ALICIA LUNA MEJÍA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1246/2007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que las une con la de cujus es el de colaterales.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila a 13 de Noviembre del 2007

**LIC. MARÍA DOLORES MEDINA ESQUIVEL**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza.- El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, titular de la Notaria Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hace constar:- Que ante mi comparecieron la señora Profesora LETICIA ANGELICA GARZA BENAVIDES y su hija la señorita LLUVIA ANGELICA ALCALA GARZA para iniciar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposo y padre respectivamente, señor **ARTEMIO ALCALA HERNÁNDEZ** y quien falleció en ésta Ciudad el día 25 de Diciembre de 2005 habiéndose propuesto como Albacea a la señora Profesora LETICIA ANGELICA GARZA BENAVIDES, con domicilio en Calzada Salvador Creel número 665 de la Colonia Nogales de esta Ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 17.30 hs. del día 31 de Octubre del año 2007.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor, conste.

Torreón, Coahuila, a 1 de Noviembre de 2007

**LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO**

NOTARIO PUBLICO No.22  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA , Notario Público número 55, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Boulevard Independencia No. 291 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 26 de Septiembre del 2007, han comparecido ante Mí los señores JESUS LOPEZ MURILLO, por sus propios derechos y como apoderado de las señoras María del Pilar y Martha Silvia Lopez Lopez; Juana María, Rosa Guadalupe, Jesús y Patricia todos de apellidos Lopez Lopez a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora MARIA DEL PILAR LOPEZ AVILA quien falleció en esta ciudad el 24 de Diciembre del 2006, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea al señor JESUS LOPEZ MURILLO quien tiene su domicilio en Avenida Guerrero número 1763 Oriente de esta ciudad.-Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA**

NOTARIO PUBLICO NO. 55  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 41, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Morelos 952 Interior 1, Poniente, de esta ciudad, HAGO SABER: Que ante mi han comparecido los señores MARIA DE LOURDES RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, por sí en lo personal y en representación y como Apoderada General del DR. HERIBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, y los señores EDUARDO, JAIME y OLGA LETICIA, todos de apellidos RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, a denunciar extrajudicialmente el procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora GUADALUPE HERNÁNDEZ DURON, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 26 de diciembre del 2006, radicándose dicha Sucesión el día 12 de octubre de 2007, en Acta fuera de Protocolo, en la cual se designó como Albacea de dicha Sucesión a la C. MARIA DE LOURDES RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, con fundamento en el artículo 40, Fracción IV, del Código Procesal Civil del Estado, quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquéllos que se consideren con derecho a la herencia. Lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces de diez en diez días, en la tabla de avisos del Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.-

Torreón, Coah., a 30 de Octubre de 2007

**LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. RODOLFO G. GONZÁLEZ TREVIÑO HACES-GIL**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- TORREÓN, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Publica número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel La Católica 11 Poniente, HAGO SABER Que con fecha 10 de julio de 2007, ante mi se presentaron la señora MA. TRINIDAD ONTIVEROS DELGADO, y los señores TOMASA, MARÍA HERMINIA, VÍCTOR MANUEL, MARÍA CRISTINA, MARÍA ANGÉLICA, MARTÍN, LILIANA ELIZABETH y MARÍA LORENA, todos de apellido SILVA ONTIVEROS a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARTÍN SILVA RENDÓN, quien falleció en esta ciudad, el día 30 de diciembre de 1999, conforme se comprueba con el acta de defunción respectiva. El autor de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciante en su calidad de esposa e hijos, respectivamente, tal como lo acreditan con las actas respectivas, manifiestan ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose en dicho acto el cargo de albacea a la señora MA. TRINIDAD ONTIVEROS DELGADO quien tiene su domicilio en Calle Azcapotzalco, número 51 de la Colonia Moctezuma, de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.

**M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL**

Notario Público No. 11

(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. RODOLFO G. GONZÁLEZ TREVIÑO HACES-GIL**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- TORREÓN, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número 11, para el Distrito de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel La Católica 11, Poniente, hago saber: Que con fecha siete de abril de dos mil cinco, ante mi se presentaron los señores, CARLOS ULISES, MARIA BERENICE, MA. DEL ROCÍO, todos de apellido SALAZAR VILLANUEVA, y JESÚS SALAZAR ARROYO, a denunciar la Sucesión a bienes de su madre y esposa, respectivamente, la señora MARIA LUCILA VILLANUEVA LOPEZ, quien falleció en esta ciudad, el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, tal y como se acredita con el acta de defunción del registro Civil correspondiente que han exhibido. La autora de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciante en su calidad de hijos y esposo como lo acreditan con las actas del Registro Civil relativas, denuncian su sucesión para todos los efectos legales procedentes. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.

**M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL**

Notario Público No. 11

(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. RODOLFO G. GONZÁLEZ TREVIÑO HACES-GIL**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- TORREÓN, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel La Católica 11 Poniente, HAGO SABER Que con fecha 24 de septiembre de 2007, ante mí se presentaron los señores MA. DE LA LUZ, JUANA MARÍA, ISAÍAS, BERNABÉ, J. CRUZ Y FEDERICO todos de apellido AGUILAR PÉREZ y el último además, como Apoderado de los señores JUAN ANTONIO, J. ISABEL, JOSÉ HERIBERTO, RODOLFO y GONZALO, todos también de apellido AGUILAR PÉREZ a denunciar la Sucesión Intestamentaria acumulada a bienes del padre de los comparecientes y de los representados, señor JUAN AGUILAR SALAZAR, quien falleció en esta ciudad, el día 23 de diciembre de 2001, y de la madre de los mismos señora MARIA PIEDAD PÉREZ AGUILERA quien falleció en ésta ciudad el 7 de septiembre de 1998 conforme se comprueba con las actas de defunción respectivas. Los autores de la sucesión se dice no otorgaron disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciados en su calidad de hijos, tal como lo acreditan con las actas respectivas, manifiestan ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose en dicho acto al cargo de albacea al señor FEDERICO AGUILAR PÉREZ quien tiene su domicilio en Calle de La Virtud número 3, fraccionamiento Las Quintas de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.

**M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL**

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**LIC. RODOLFO G. GONZÁLEZ TREVIÑO HACES-GIL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Que con fecha 4 de octubre de 2007, ante mí se presentaron los señores MARÍA DE LA PAZ MORALES RODRÍGUEZ, MARÍA IRMA, MARÍA CONCEPCIÓN, MARIO, JUAN, ROBERTO, PEDRO JAIME Y BRENDA FABIOLA todos de apellidos MÁRQUEZ MORALES a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO MÁRQUEZ MORALES quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 20 de noviembre de 1989, tal y como lo acreditan con el acta de defunción del Registro Civil correspondiente que han exhibido. El autor de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciados en su calidad de esposa e hijos, tal como lo acreditan con las actas respectivas, manifiestan ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose y aceptando en dicho acto el cargo de albacea la señora MARÍA DE LA PAZ MORALES RODRÍGUEZ, quien tiene su domicilio en la Calle Tercera de La Perla número cincuenta y cuatro, colonia Nueva Aurora de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.-

**M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL**

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**LIC. RODOLFO G. GONZÁLEZ TREVIÑO HACES-GIL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Que con fecha 18 de agosto de 2006, ante mí se presentaron los señores PATRICIA DE LA FUENTE ESCANDÓN, ANDREI KIREEV DE LA FUENTE, MIJAIL KIREEV DE LA FUENTE y la primera como Apoderada del señor IVÁN KIREEV DE LA FUENTE, a efectos de denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MIGUEL KIREEV Y RASSVETAEFF, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 23 de agosto de 2004, tal y como lo acreditan con el acta de defunción del Registro Civil correspondiente que han exhibido. El autor de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciados en su calidad de esposa e hijos, tal como lo acreditan con las actas respectivas y, quienes manifiestan ser los únicos herederos, denuncian su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose y aceptando en este acto el cargo de albacea la señora PATRICIA DE LA FUENTE ESCANDÓN, quien tiene su domicilio en Nogal número seiscientos treinta y cuatro de la Colonia Torreón Jardín de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.

**M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL**

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza en el expediente número, **418/2006**, fue denunciado el juicio Sucesorio especial a bienes de PEDRO RODRÍGUEZ LÓPEZ, en consecuencia, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar del conocimiento del Ministerio Público adscrito, al efecto se ordena además se integren las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes, y Ministerio público) a la junta de herederos que habrá de celebrarse a las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, citándose por cédulas o por correo certificado. Por otra parte, se ordena se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de aviso de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta región mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

Torreón, Coahuila a 9 de noviembre del 2007

LA C. SECRETARIA

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La C. MARÍA PETRITA RAMÍREZ MONTOYA, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SABAS ESPINOZA FLORES, el cual se radicó bajo el expediente judicial número **807/2007** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: DOMICILIO CONOCIDO EN LA CIUDAD DE VIESCA, COAHUILA.- DOY FE.-----

Matamoros, Coahuila, a Octubre 04 de 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **501/2007**, Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HAYDE ROJAS ROMAN, en contra de GILBERTO HERNÁNDEZ SALDIVAR, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN LOTE 18, MANZANA 57 FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 15; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 17; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 40 y AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA DE TORREON A LERDO. - Inscrita en el registro público de la propiedad de esta ciudad, bajo la partida numero 4089 foja 116, libro 37-A, sección I, de fecha 27 de Octubre de 1998, a nombre de GILBERTO HERNÁNDEZ SALDIVAR.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; así como en la tabla de avisos del juzgado. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 31 de OCTUBRE del 2007

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

23 NOV Y 4 DIC



**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA ESCISIÓN DE  
TELE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.**

DESCRIPCIÓN DE LA FORMA, PLAZOS Y MECANISMOS EN QUE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL SERÁN TRANSFERIDOS DE LA SOCIEDAD TELE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V. A LA SOCIEDAD ESCINDIDA “SERVICIOS INTEGRADOS Y DE ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.” Para efectos de lo previsto en el inciso A), de la fracción IV del artículo 228 bis, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la porción del activo, pasivo y capital de “TELE INFORMACIÓN”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que corresponderá a la escindida “SERVICIOS INTEGRADOS Y DE ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.” será aportada a esta en el acto de su constitución, sin que al efecto haya de realizarse trámite anterior alguno, quedando formalizada la constitución de la escindida en la escritura pública número 480 del volumen tercero, de fecha 07 de noviembre del año de 2007 del protocolo a cargo del Licenciado HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, Notario Público titular número 49, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila. LA DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE UNA ESCISIÓN ASUMA LA SOCIEDAD ESCINDIDA. Para efectos de lo previsto en el inciso D) de la fracción IV del artículo 228 Bis, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se establece que la escidente “TELE INFORMACIÓN S.A. DE C.V.” asume todas las obligaciones y responsabilidades que a la fecha existen y pudieran existir respecto a terceros, sin que asuma la sociedad escindida “SERVICIOS INTEGRADOS Y DE ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.”, obligación alguna frente a estos. EL TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCIÓN DE ESCISIÓN SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE ACCIONISTAS Y ACREEDORES EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD “TELE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V., UBICADO EN Imbabura # 47 Col. Merced II, Torreón, Coah CP 27276, DURANTE UN PLAZO DE 45 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ANTES CITADA, ASÍ COMO DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EXTRACTO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR UN DIA.

Atentamente  
 TELE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.  
**CARMEN DUARTE**  
 Administrador Único  
 (RÚBRICA) 23 NOVIEMBRE

## DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

### EDICTO DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción, en su providencia judicial de fecha veinticinco de Octubre del dos mil siete, hago saber al publico en general, que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido ante este juzgado por el C. OSCAR SALOMÓN MILAN ABAD, en contra de PAULA JARAMILLO SALAS Expediente Número **415/2005**, se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en este juzgado EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REAMTE LA CANTIDAD DE \$ 206,490.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.) SIENDO POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA; CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 04 DE LA MANZANA 201, CALLE LIRIOS DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LAS ROSAS DE SAN PEDRO COAHUILA. CON SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIA: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 03; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 05; AL ESTE EN 10.00 METROS CON CALLE LIRIOS; AL OESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 16; dicho inmueble se encuentra inscrito en el REGISTRO PUBLICO DE SAN PEDRO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, BAJO LA PARTIDA 21216, TOMO 2, FOJA 90, LIBRO 24, SECCIÓN I, TOMO 2, FOJA 90 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1998 A FAVOR Y DOMINIO DE PAULA JARAMILLO SALAS, el inmueble puede ser inspeccionado por los interesados en adquirirlo en la dirección antes indicada, y en la Secretaría de este Juzgado se les proporcionará toda la información correspondiente al inmueble, así como la forma de participar en el remate; EN SOLICITUD DE POSTORES SE MANDA PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGION. CONVOCANDO A POSTORES, MISMOS QUE DEBERAN SATISFACER LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 978 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2007.  
 EL C. SECRETARIO

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
 (RÚBRICA) 13 Y 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

### EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ROBERTO LIRA ALEMÁN bajo el Expediente Número **556/2007**, el cual fue denunciado por MA. DE LA LUZ MOTA, GILBERTO, RAUL, YOLANDA, CARLOS DANIEL DE APELLIDOS LIRA MOTA Y SERGIO LIRA MURILLO, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2007  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

## DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **507/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANTONIO BRACHO GOMEZ, denunciado por MARIA DEL CARMEN BRACHO GOMEZ, Hermana del autor de la sucesión, a quien se le cita, así como a sus demás hermanos DAVID, HORTENCIA, MARIA ANGELICA, MARGARITA de apellidos BRACHO GOMEZ y al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 12 de Octubre del 2007.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
**LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ**  
 (RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

**Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.**

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)